"2024 - 30 AÑOS DE LA CONSAGRACION DE LA AUTONOMIA UNIVERSITARIA Y 75 AÑOS DE LA GRATUIDAD DE LA UNIVERSIDAD"

San Ramón de la Nueva Orán 0 4 JUN 2024

Expediente N° SO-19.413/2023.-**Resolución N° SO-277/2024.-**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución Nº SO-223/2024 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-790/2023 se convoca a Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Decreto N° 366/2006, dependiente de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, en el marco de lo dispuesto por la Resolución N° CS-253/2023, indicando en el Artículo 2° el Cronograma correspondiente.-

Que, mediante Resolución Nº SO-241/2024 queda constituida el Jurado del presente Concurso; y que la Sra. Marta Arias y Sra. Lidia Ester Ramírez, elevan nota de excusación, motivo por el cual se hace inviable conformar el Jurado.

Que, de acuerdo a lo expuesto, se hace necesario suspender el cronograma del presente Concurso en lo que respecta a los ítems Lugar y Fecha de Examen, Plazo y Expedición del Jurado, Publicidad y Dictamen y Período de Impugnación indicados en la Resolución N° SO-223/2024, hasta tanto se conforme un nuevo Jurado; siendo necesario emitir el acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución Nº CS-253/2023)

ARTICULO 1º: Suspender el Cronograma establecido en la Resolución Nº SO-223/2024 de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Concurso Cerrado Interno de Antecedentes y prueba de oposición para cubrir un (1) cargo de Director Administrativo Académico, Categoría 02 del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor, Decreto Nº 366/2006, dependiente de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, en lo que respecta a los ítems Lugar y Fecha de Examen, Plazo y Expedición del Jurado, Publicidad y Dictamen y Período de Impugnación hasta tanto se conforme un nuevo Jurado, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración, Sr. Federico Jaime Alejandro Andrada y Sra. Lucrecia Ramos y postulante: Lic. Héctor Cabrera para su conocimiento y efectos.-

hc

ESP. DELA ELIZABETH VILLAGRA SECRETARIA DE SEDE UNSA - SEDE REGIONAL ORAN SECTIONAL ORANGE

LIC. ELENA CHÓROLQUE DIRECTORA SEDE ORAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA